



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número ciento cincuenta y nueve

II Legislatura

18 de Marzo de 1.986

C O N T E N I D O

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

A pregunta II-5.618, sobre la demolición del Palacio de las Balsas, de Murcia, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto (B.O.-A.R. 156).

(pág. 3.648)

A pregunta II-5.613, sobre obras en el Castillo Rocosó de Alhama, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto (B.O.A.R. 156).

(pág. 3.649)

A pregunta II-5.612, sobre los motivos por los que los trabajadores contratados mediante el convenio ICONA-INEM no han cobrado sus trabajos de limpieza de montes, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto (B.O.-A.R. 156).

(pág. 3.650)

SECCION "I" COMUNICACIONES E INFORMACION

Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales sobre los problemas de la juventud en la Región de Murcia.

(pág. 3.651)

Apertura del segundo período ordinario - de sesiones del tercer año legislativo.

(pág. 3.655)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de Marzo del año en curso, admitió a trámite tres respuestas enviadas por miembros del Consejo de Gobierno a preguntas formuladas por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 18 de Marzo de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION A
PREGUNTA II-5.618, SOBRE LA DEMOLICION DEL
PALACIO DE LAS BALSAS, DE MURCIA, FORMULADA POR
D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO MIXTO (B.O.A.R. 156)**

Conviene aclarar, como cuestión previa a la respuesta que sigue, que el Palacio de las Balsas es de titularidad del Ministerio de Cultura, por lo que la responsabilidad de su mantenimiento y conservación corresponde al mismo. No obstante, la sensibilidad de la Consejería de Cultura y Educación frente a los temas de conservación del Patrimonio Histórico se ha plasmado en la firma de un convenio con el citado Ministerio, en el que, entre otros inmuebles, se encuentra comprendido el Palacio de las Balsas.

Las actuaciones habidas desde el año 1.979 se relacionan a continuación, y es oportuno hacer notar cómo, a partir de las transferencias en materia de Patrimonio Histórico (Real Decreto 3031/1.983 de 21 de Septiembre), las gestiones de la Consejería ante el Ministerio son permanentes:

1979.- Mayo: El Ministerio de Cultura adquiere el Palacio de las Balsas por 12 millones de pesetas.

1.980.- 16 de Enero: La Delegación Provin-

cial del Ministerio de Cultura solicita al Gobernador Civil de Murcia la posible utilización del refugio antiaéreo contiguo al Palacio de las Balsas como anexo a incorporar al mismo.

1.980.- 23 de Diciembre: El Ministerio de Cultura solicita a una empresa en Sondeos y Pilotajes "ante el peligro de derrumbamiento de la fachada del Palacio de las Balsas" que proceda por vía de urgencia a realizar "sondeos para ver la posibilidad de mantener el sótano o proceder a reducirlo".

1.980.- 24 de Marzo: El Gobierno Civil responde que no hay inconveniente en su utilización pero que la propiedad corresponde ahora al Ayuntamiento de Murcia.

1.981.- 18 de Marzo: La Delegación Provincial del Ministerio de Cultura en Murcia comunica al Ilmo. Sr. Director General de Servicios del Ministerio de Cultura la situación deplorable del edificio ya que días antes se ha detectado que "se ha desprendido parte de la pared medianera posterior, quedando un hueco cuyas medidas aproximadas serán de cuatro metros de ancho por tres de alto" y se señala el "peligro que representa el estado actual de esta parte del edificio, colindante -como puede apreciarse- con un solar y zona muy poblada del casco antiguo de esta ciudad".

En el escrito se hace referencia a los servicios técnicos del Ministerio: "al parecer han redactado un proyecto para la remodelación y acondicionamiento a su nuevo destino".

1.981.- 29 de Abril: El Ministerio de Cultura envía escrito a la Delegación Provincial de Cultura comunicando que se hace encargo urgente en la Casa de las Balsas con destino a Sección de Arte Contemporáneo del Museo de Murcia. El encargo se hizo al arquitecto D. Manuel Sainz de Vicuña.

1.982.- 5 de Enero: La Dirección Provincial del Ministerio de Cultura reitera el contenido del escrito de fecha 18 de Marzo de 1.981 al Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes y Archivos. Subdirección General de Restauraciones.

1.983.- 14 de Febrero: La Delegación Provincial del Ministerio de Cultura en Murcia, haciendo referencia a los escritos de 18 de Marzo de 1.981 y 5 de Enero de 1.982, traslada al Ilmo. Sr. Director General de Servicios, Subdirección General de Inmuebles del Ministerio de Cultura, escrito del Ayuntamiento de Murcia en que se denuncia "un estado de abandono, con huecos abiertos al exterior que permiten el

fácil acceso al mismo", señalando a su vez la necesidad de que se "adopten las medidas más oportunas a fin de evitar el uso al que antes se ha hecho mención (actos atentatorios a la moral pública, según el escrito) y a la posibilidad de que pueda producirse algún accidente dado el mal estado del inmueble, con daño de personas".

1.983.- 15 de Febrero: El Consejero de Cultura inicia las conversaciones de las transferencias planteando el tema del Palacio de las Balsas.

1.983.- 21 de Septiembre: Real Decreto 3031/83, sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Cultura (comprende Patrimonio Histórico).

1.983.- 28 de Noviembre: Por la Consejería de Cultura y Educación se solicita al Director General de Servicios del Ministerio de Cultura "las oportunas actuaciones de urgencia en el Palacio de las Balsas".

1.983.- 8 de Diciembre: Publicación en el B.O.E. del Real Decreto 3031/83.

1.983.- 23 de Diciembre: Por parte de la Consejería de Cultura y Educación se pone en conocimiento del Ministerio de Cultura, propietario del edificio, la situación de abandono del Palacio, pidiendo que se actúe urgentemente.

1.983.- Diciembre: Informe técnico solicitado a la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda por la Consejería de Cultura y Educación, en el que se señala el deficiente estado de las corsinas del Palacio de las Balsas. Se da traslado al Ministerio de Cultura días después.

1.985.- 15 de Abril: Firma del convenio entre la Consejería de Cultura y Educación y el Ministerio de Cultura por el que éste se compromete a invertir 50.000.000 de pesetas, en el bienio 1.985/86, en la restauración del Palacio de las Balsas.

1.985.- 16 de Octubre: El Ministerio de Cultura comunica a la Consejería de Cultura y Educación que ha hecho encargo del proyecto de restauración del Palacio de las Balsas a los arquitectos D. Juan Daniel Fullaondo y D. Juan Antonio Molina Serrano por importe de 43 millones de pesetas.

1.985.- Octubre: El arquitecto D. Juan Antonio Molina redacta una memoria de emergencia por importe de 7 millones de pesetas que afecta a la demolición de todas las zonas en ruina a las que ni siquiera, en ese momento, se podía

acceder debido a los desplomes habidos. El proyecto lo encargó el Ministerio de Cultura con cargo a su convenio con la Consejería. El mal estado del inmueble, el carácter de urgencia de la obra y el acuerdo entre las Administraciones Central y Regional justifican el hecho de que esta memoria de emergencia no haya pasado por la Comisión de Patrimonio Histórico, la cual tiene sólo un carácter consultivo, correspondiendo en todo caso la decisión a la Administración responsable. Esta actuación de emergencia es independiente del proyecto posterior, en fase de redacción por el Ministerio de Cultura.

1.986.- 13 de Enero: El Director Regional de Cultura solicita al arquitecto de las obras de emergencia del Palacio de las Balsas que "adopte las medidas de seguridad necesarias para garantizar la perdurabilidad de las partes no ruinosas, durante el periodo de tramitación y aprobación del proyecto definitivo".

1.986.- 29 de Enero: Escritos de la Consejería de Cultura y Educación al Director General de Bellas Artes y al arquitecto D. Juan Antonio Molina Serrano solicitando que "se active el proyecto de restauración".

Murcia, 24 de Febrero de 1.986

EL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION A PREGUNTA II-5.613, SOBRE OBRAS EN EL CASTILLO ROCOSO DE ALHAMA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (B.O.A.R. 156)

El día 26 de Noviembre del pasado año, el Concejal de Cultura de Alhama de Murcia contactó telefónicamente con el Servicio Regional de Patrimonio Histórico, solicitando la visita de un arqueólogo del citado Servicio, ya que para la ejecución del proyecto de restauración del castillo era preciso crear una infraestructura técnica que permitiera subir el material a los dos recintos superiores del castillo. Estos tenían tan difícil acceso que se pensó instalar un telesférico apoyado en tres torres, de las cuales dos de ellas estarían dentro del recinto amurallado y la otra, aunque fuera, situada junto a la Torre del Homenaje. Para ello sería necesario realizar una excavación de urgencia en los puntos donde vayan a ir los cimientos de las mencionadas estructuras. Pudimos comprobar sobre

instrucciones para que las nóminas correspondientes a Diciembre se desglosaran en dos, una por quincena, a fin de que los trabajadores tuvieran para los días navideños el ingreso de sus haberes correspondientes, sin tener que esperar a fin de mes. A pesar de que esto suponía doblar el trabajo administrativo.

6º. Por tanto, cuando el Sr. Ríos Martínez hace esta pregunta, las medidas ya se habían tomado y se había corregido la situación creada durante un mes por razones técnicas, y que había afectado a sólo una parte de los trabajadores, inferior al 50 %.

7º. El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca es consciente de que se creó una situación grave para los obreros, y, por ello, se pusieron todos los medios disponibles para solucionarlo.

Pero también quiere incidir en las causas que lo motivaron: un incremento de trabajo que hizo duplicar la inversión y el número de jornales empleados, y todo ello con los mismos medios con que contaba el Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial en el año anterior.

Por otro lado, este incremento de trabajo se concentró en el último trimestre del año, ya que es la época en que el paro agrícola estacional es más acusado, paliando así la situación en todos los términos municipales donde existen montes públicos. Esto ha sido reconocido por los representantes de los municipios y de los trabajadores.

Para dar una idea del trabajo desarrollado, se detalla el número de jornales durante los tres últimos meses del año:

Octubre: 11.234

Noviembre: 29.760

Diciembre: 41.501

Del total de jornales empleados a lo largo del año (121.421), el 70 % lo fueron en el último trimestre, con las ventajas que esto lleva en la ocupación de trabajadores en paro estacional en la época de mayor gravedad, y los inconvenientes de contar con una estructura administrativa suficiente para un trabajo continuado, pero no para esta acumulación de trabajo.

Murcia, 27 de Febrero de 1.986

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
José Luis Albacete Viudes

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de Marzo del año en curso, conoció el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Sociales sobre los problemas de la juventud en la Región de Murcia, elaborado por acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrado el día 23 de Mayo de 1.985.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 18 de Marzo de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Iera Bueno

DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES SOBRE LOS PROBLEMAS DE LA JUVENTUD EN LA REGION DE MURCIA

Los problemas de los jóvenes se encuentran actualmente entre los más graves y trascendentes de nuestra sociedad.

La falta de trabajo es tal vez el conflicto fundamental que genera toda la problemática juvenil en estos momentos.

En las actuales circunstancias, la política de juventud no puede quedar reducida a la ocupación del tiempo libre y las ofertas culturales, dejando de lado las necesidades más inmediatas que tienen los jóvenes en su vida cotidiana.

Este modelo culturalista, tradicionalmente mantenido, se encuentra prácticamente agotado y carece de credibilidad ante los mismos jóvenes. Por ello, a la vista de las experiencias ya desarrolladas, debe darse una orientación definitiva hacia una política integral de juventud, cuyo objetivo fundamental sea favorecer el proceso de inserción en la vida social y profesional, buscándose soluciones y alternativas a los problemas estructurales de la juventud. Entendiendo por inserción social la adopción de planes integrales de actuación que aborden los problemas fundamentales que tienen planteados los jóvenes; se trata, por tanto, de

el terreno que dichos cimientos excedían de un metro cuadrado de extensión por casi un metro de profundidad. Al contemplar el proyecto la contratación de un arqueólogo, D. David Munuera, y tratándose de pequeñas catas para colocar las estructuras, el citado arqueólogo se hizo cargo de las mismas, mediante un permiso de urgencia bajo la supervisión técnica de la Unidad de Arqueología de la Dirección Regional de Cultura, contando con los medios técnicos adecuados.

En cuanto al resto de las obras emprendidas en las faldas del castillo, decir que se trata simplemente de un camino de acceso peatonal -que no supone alteración alguna del sedimento arqueológico- en la base que se convierte en senda conforme se asciende hacia el castillo, en esta zona se procederá al cribado de las tierras antes de instalar la obra, conservándose en su totalidad los restos de canales de época indeterminada, aunque moderna, que se advierten en el área.

Las medidas adoptadas para la protección del castillo y del depósito arqueológico contenido en el mismo, se concretan en los siguientes puntos:

1º. Realización de excavaciones arqueológicas en el interior del recinto murado con anterioridad a cada fase de restauración para evitar posibles daños en los sedimentos arqueológicos. La coordinación de todos estos trabajos será llevada por los Servicios Técnicos de Arqueología de la Dirección Regional de Cultura.

2º. Continuación de los trabajos de restauración y consolidación del castillo.

Por último hay que señalar que si bien por el ministerio de la nueva Ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de Junio de 1.985, los castillos no están declarados Bienes de Interés Cultural, sí que hay que tener presente que por Decreto 22/4/1.949, sobre protección de los castillos españoles (B.O.E. 5/5/1.949), todos los castillos quedan protegidos por el Estado cualquiera que sea su propiedad.

Murcia, 24 de Febrero de 1.986

EL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA A PREGUNTA II-5.612, SOBRE LOS MOTIVOS POR LOS QUE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS MEDIANTE EL CONVENIO ICONA-INEM NO HAN COBRADO

SUS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE MONTES, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (B.O.A.R. 156).

1º. Existe confusión en el tema de los contratos de trabajadores mediante el Convenio INEM-ICONA. Para la Comunidad Autónoma sólo existe un convenio firmado con ICONA para la realización de trabajos de restauración hidrológico-forestal, por el que ICONA aporta unos fondos (propios, de INEM y del AES) que la Comunidad Autónoma justifica posteriormente a ICONA. Es decir, la Comunidad Autónoma no tiene nada que ver con el convenio ICONA-INEM, ni estos fondos son dedicados a la limpieza de montes, sino que esta actividad es solamente una de las posibles.

Por tanto, la Comunidad Autónoma no ha contratado trabajadores a través del convenio ICONA-INEM, para la limpieza de montes.

2º. Hecha esta aclaración, hay que decir que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca ha contratado trabajadores con cargo a los fondos del mencionado convenio durante los tres últimos meses. Los problemas a los que alude el Sr. Ríos surgieron en Noviembre y por causas que más adelante se especifican.

3º. Cuando el Sr. Ríos Martínez hace la pregunta (19 de Diciembre de 1.985), no existían trabajadores sin cobrar, ya que en esas fechas se habían resuelto los problemas técnicos existentes.

4º. En ningún momento han estado los trabajadores "varios meses" sin cobrar. El atraso máximo fue de 30 días, ya que a principios de Diciembre fue abonado el pago correspondiente a los días trabajados entre el 15 y 30 de Octubre, que lógicamente se abonan a principios de Noviembre.

5º. La Consejería, consciente del problema creado, instrumentó un procedimiento con apoyo informático, que diera la mayor rapidez posible a las transferencias que en gran número había que realizar a todos los puntos de la Región donde los trabajadores habían domiciliado sus ingresos. Una vez puesto a punto, principios de Diciembre, las transferencias eran inmediatas, una vez que se habían confeccionado las correspondientes nóminas, que por el número elevado de trabajadores, suponían un tiempo y esfuerzo extra de las personas encargadas de ello.

No obstante, por la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios se dieron

una inserción social abierta y pluralista, no una integración pasiva en el sistema dominante, que reconozca el potencial renovador que representa nuestra juventud para la configuración de nuevas estructuras, valores y estilos de vida, siendo, desde esta perspectiva, el fomento de la participación otro objetivo prioritario a tener en cuenta.

No obstante, y una vez sentado el principio de que toda política de juventud pasa ineludiblemente, en las circunstancias actuales, por tener que ser integral y globalizadora, para una mejor sistematización de este dictamen, vamos a dividir el mismo en varios grandes apartados, que vienen a coincidir, a grandes rasgos, con las problemáticas juveniles más importantes detectadas en nuestra Región.

TRABAJO-PARO JUVENIL

Es una evidencia el decir que actualmente a los jóvenes se les impone trabajar, pero no hay trabajo. Es verdad que la actual crisis económica afecta a todos los estratos de la población, pero en el caso de los jóvenes el problema alcanza cotas alarmantes: en abril de 1.985, en la Región de Murcia, el 46'2% del total de parados tenían edades comprendidas entre los 16 y 24 años, y, si bien es verdad que en relación con el mismo mes del año anterior se había producido un descenso, ya que en esa fecha los porcentajes se situaban en un 47'96%, el mismo es prácticamente inapreciable en cuanto a la embergadura del problema. La mayoría de estos jóvenes parados (52'24 %) -dos de cada tres- llevan más de un año buscando ese anhelado primer puesto de trabajo.

El volumen de jóvenes que cada año tratan de acceder al trabajo, superior a los niveles de reposición natural de mano de obra, la debilidad de los procesos de creación de puestos de trabajo, la escasa incentivación del empresariado, la escasa promoción y reciclaje en muchas empresas, y la inadecuación entre la formación y el empleo son algunas de las causas principales que explican el importante incremento del desempleo juvenil.

Esta situación lleva consigo toda una serie de consecuencias que van desde la frustración producida por el hecho de que nuestros jóvenes se van haciendo mayores sin poder hacerse adultos, ya que se ven obligados a depender económicamente de sus padres, hasta la realización de actividades marginales remuneradas, al subempleo, casi siempre en actividades muy

distintas para las que se prepararon; por lo que se hace necesaria la potenciación de todas aquellas medidas encaminadas a la extinción del trabajo clandestino, haciendo efectivas y endureciendo, si fuere necesario, las medidas legales, punitivas y sancionadoras.

Ante tal estado de cosas, es necesario que por todas las administraciones se tomen toda una serie de medidas encaminadas a paliar, en lo posible, el paro juvenil; y, aunque de hecho desde la Administración Regional ya están en marcha una serie de programas del fomento del empleo juvenil, que consideramos positivos, es necesario que:

1.- Se sigan fomentando las cooperativas juveniles de trabajo asociado.

2.- Se estudie la creación, mediante acuerdo de las distintas Administraciones Públicas, de un fondo institucional de avales que favorezca la multiplicación de las iniciativas juveniles que ofrezcan garantías de viabilidad.

3.- Se consiga el máximo aprovechamiento de las posibilidades de formación y contratación que ofrece el Fondo Social Europeo.

4.- Se potencien las iniciativas locales de empleo y la participación de los ayuntamientos en la elaboración de los cursos de formación ocupacional a impartir en su municipio.

5.- Se profundice en la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas en base a la información, coordinación y complementarización de los programas.

6.- Se potencien las líneas de trabajo ya emprendidas en cuanto a sistemas de información y asesoramiento en materia de formación ocupacional, empleo, cooperativismo y creación de empresas, así como las vías de financiación.

7.- La Administración Regional, a través de convenios u otro tipo de iniciativas, favorecerá cuantas medidas contribuyan a la máxima utilización de los contratos de formación y prácticas.

8.- Dentro de este apartado, mención específica merece la situación aún más discriminatoria que padecen los jóvenes que se desenvuelven en el medio rural, ya que de todos es conocida la baja rentabilidad agraria, además de las menores posibilidades que se tienen por parte de la juventud inserta en el medio rural para acceder a la educación y a la cultura. Ante esta situación son necesarias una serie de medidas encaminadas a:

a) Facilitar a los jóvenes mediante crédi-

tos oficiales el acceso al uso de la tierra, entendiendo ésta como la base territorial fundamental para el desarrollo de su explotación.

b) Estudiar la creación de fondos de avales que permitan a los agricultores jóvenes acceder a las líneas de crédito oficiales.

c) Facilitar el acceso de los agricultores jóvenes a la utilización de nuevas tecnologías y, en su caso, a la reestructuración de las explotaciones agrarias.

d) Potenciar las medidas de fomento de nuevas cooperativas de producción entre los jóvenes.

e) Potenciar la participación juvenil en el medio rural, mediante asociaciones de diversa índole.

ASPECTOS CULTURALES Y EDUCATIVOS

Nuestra sociedad ha tenido y tiene serias dificultades para articular el sistema educativo con el productivo y, así, dar respuesta a la doble finalidad que la educación debe cumplir: educar y formar para la vida activa, posibilitar el desarrollo integral de la persona y transmitir hábitos, conocimientos y destrezas que faciliten su inserción social y laboral.

La relación de desajuste que mantiene el sistema de enseñanza con el mundo del trabajo es una fuente continua de insatisfacciones y perplejidades para la juventud, por lo que habría que intensificar los procesos de reforma del sistema educativo en curso, con vistas a preparar adecuadamente a los jóvenes estudiantes para la modificación de los contenidos de las cualificaciones impuestas por el ejercicio de una ciudadanía más participativa y por el desarrollo tecnológico.

Igualmente habría que eliminar cualquier tipo de desigualdades que pueden existir entre los jóvenes de nuestra Región por lo que respecta a sus posibilidades de acceso al estudio, bien sea a través de la construcción de nuevos Centros escolares o del perfeccionamiento del sistema de concesión de becas y ayudas al estudio, a fin de que sea un instrumento eficaz para la igualdad de oportunidades.

Es ciertamente una injusticia histórica que los jóvenes de hoy, sin duda la generación que ha recibido una formación académica más completa y dilatada, encuentren tantas dificultades para su inserción social, lo que lleva a que muchos jóvenes no deseen identificarse con esta socie-

dad que parece cerrarles las puertas. Estos jóvenes se ven, así, sin nada que hacer y sin saber cómo encontrar salidas inmediatas.

Las tendencias consumistas de las grandes industrias del ocio y la cultura, el papel de los grandes medios de comunicación y otros aspectos socio-culturales de la sociedad actual, están favoreciendo tendencias hacia el individualismo y la inhibición.

Los jóvenes ven compleja y lejana la posibilidad de cambiar esta situación. Además dudan hacia donde: las ideas y valores tradicionales se han quedado sin contenido y, por otra parte, no se perfilan cuáles pueden ser las salidas a esta compleja crisis social. Bajo los efectos prolongados de esta situación, ciertos colectivos juveniles acentúan su visión crítica de la sociedad y terminan adoptando respuestas personales contradictorias como el individualismo, el oportunismo, la rebeldía o la marginalidad.

Ante esta problemática, entendemos que desde la Comunidad Autónoma, dentro de sus competencias, se debería incidir en las siguientes líneas de actuación:

1.- Continuar apoyando los Planes de Educación Compensatoria. Igualmente, potenciar los programas de adultos, que inciden actualmente, en gran parte, en la población menor de 29 años, abriendo el acceso a una educación básica y media a los jóvenes que han tenido dificultades en el sistema educativo y fomentando la formación ocupacional, cultural y de participación social de este colectivo. Con especial incidencia en zonas rurales.

2.- Fomentar la creación de cooperativas de trabajo asociado de estudiantes para la prestación de determinados servicios en el medio estudiantil como la adquisición de libros, la reprografía de materiales, el alojamiento, la manutención y el transporte.

3.- Seguir en la línea de construcción de equipamientos socioculturales polivalentes, mediante la acción concertada de las distintas Administraciones Públicas, que permita crear centros de recursos y de encuentro que fomenten la promoción socio-cultural y el asociacionismo en amplios sectores de la juventud.

4.- Seguir apoyando a las Casas de la Juventud existentes en nuestra Región, en especial a las situadas en la zona rural.

5.- Apoyar las manifestaciones culturales propias de los jóvenes, especialmente aquellas

que contengan un claro carácter renovador.

6.- Ayudar a los jóvenes a organizar sus propias manifestaciones socio-culturales, articulando sistemas de apoyo como la oferta de locales y material, etc, así como propiciar el acceso de los propios colectivos juveniles a los medios de comunicación.

7.- Promover campañas de dinamización cultural dirigidas a los estudiantes.

8.- Favorecer el acceso a la práctica deportiva, dada su importancia como hecho cultural, resaltando sus valores socializadores, integradores y pedagógicos.

9.- Potenciar los Servicios de Juventud en las distintas Administraciones Públicas. Apoyo decidido a los Centros de Información, Asesoramiento y documentación juvenil.

10.- Potenciar el turismo para jóvenes, promoviendo programas de intercambios nacionales e internacionales, así como nuevas alternativas de viajes.

PARTICIPACION SOCIAL DE LA JUVENTUD

Actualmente, la desorganización y desarticulación de los jóvenes hace que éstos no tengan capacidad para expresar sus propuestas, sus preguntas y sus reivindicaciones, de forma que puedan originar procesos de cambio significativos. Las asociaciones juveniles son el medio más eficaz para aumentar tanto la capacidad de negociación de la juventud como su participación en la toma de decisiones sobre los temas que les afectan directamente. Pero a la hora de promover el asociacionismo juvenil, que en nuestra Región es en estos momentos reducido, debemos revisar críticamente ciertos modelos organizativos y prácticas de actuación convencionales, consideradas por los jóvenes como "dirigistas", y valorar nuevas modalidades organizativas más flexibles.

Sin duda, una mayor participación y movilización de los jóvenes permitirá dar a conocer directamente sus demandas e involucrar activamente a los mismos jóvenes en la resolución de sus propios problemas.

Para ir avanzando hacia este objetivo, se consideran necesarias las siguientes medidas:

1.- Seguir apoyando y promocionando la participación y el asociacionismo juvenil en sus más diversas manifestaciones, ampliando los canales de comunicación de la Administración

Regional con las realidades sociales.

2.- Potenciar los Consejos de la Juventud, tanto el Regional, como los de carácter local.

3.- Facilitar apoyos técnicos, para que las Asociaciones Juveniles puedan, con mayor rigor, proponer y profundizar en sus alternativas.

4.- Establecer canales de comunicación y colaboración con las variadas manifestaciones de participación no formal.

5.- Buscar otras formas de participación, a través de nuevos mecanismos de comunicación.

MARGINACION JUVENIL

La marginación es una consecuencia de la desigualdad de oportunidades y la lucha contra la misma pasa por la eliminación de las causas que la provoca. La acción en favor de los colectivos desfavorecidos es otra de las prioridades que se han de tener en cuenta dentro de la política de juventud. Este principio general pasa hoy a primer plano por la acentuación de los procesos de marginación del sistema social, a consecuencia del impacto negativo de la crisis socioeconómica, que incide especialmente en la población juvenil.

Dentro del colectivo de jóvenes existen grupos específicos en los que la marginación genérica que sufren por el hecho de ser jóvenes se acentúa por situaciones especiales que hacen aún más difícil su inserción social.

Es necesario desarrollar un esfuerzo concertado de todas las Administraciones Públicas y las iniciativas sociales para neutralizar los factores que favorecen la inadaptación y la marginación y, así, avanzar hacia mayores cotas de solidaridad y bienestar social.

A este respecto, se consideran líneas prioritarias de actuación, por parte de la Administración Regional:

1.- Procurar el rápido cumplimiento de la "Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia", en lo que respecta a juventud.

2.- Desarrollar experiencias-piloto en áreas de población juvenil de alto riesgo.

3.- Estudiar la puesta en práctica de las experiencias de "familias de acogida" y otras fórmulas a las que puedan acceder jóvenes en períodos de readaptación.

4.- Desarrollar y profundizar en las experiencias regionales sobre las drogodependen-

cias.

5.- Potenciar todo tipo de actuaciones, que posibiliten la prevención y solución del problema que plantea la prostitución de menores y su explotación sexual.

Además de todas las conclusiones a las que la Comisión ha llegado en el estudio de los cuatro apartados que integran este dictamen, cabría añadir que somos conscientes de que quedan otros muchos problemas que afectan a nuestros jóvenes y que no se han desarrollado aún teniendo una importancia objetiva (juventud internada en Centros penitenciarios, condiciones del Servicio Militar, derecho a la objeción de conciencia, hacer la vivienda accesible a los jóvenes, etc.), pero se ha preferido la concreción buscando alternativas viables que pudieran ser desarrolladas o impulsadas por nuestra Administración Regional, sin olvidar que por parte de las Administraciones Central y Local

también es necesario un gran esfuerzo de reflexión sobre cuáles deben ser las prioridades y contenidos de una política de juventud más cercana a las verdaderas necesidades de los jóvenes, ya que si se pretende dar unas respuestas mínimas a las expectativas de éstos, no queda otra opción que superar la situación de marginalidad, trabajo sectorial y escasez de recursos que ha tenido hasta ahora la política de juventud, llevando a un primer plano el tratamiento, con la implicación coordinada de todas las administraciones públicas y sus respectivos departamentos, de la problemática fundamental que tienen hoy planteada los jóvenes en su proceso de inserción en la vida social.

Cartagena, 4 de Marzo de 1.986

EL PRESIDENTE,
Francisco Sánchez Martínez

EL SECRETARIO,
Vicente J. Maeso

SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Oída la Mesa de la Cámara, en su sesión celebrada hoy, esta Presidencia, en uso de las facultades que tiene conferidas y de conformidad

con lo que previene el artículo 3º, número 2, del Reglamento de la Asamblea, ha resuelto señalar el día 19 del mes en curso como fecha de apertura del segundo de los períodos ordinarios de sesiones del III año legislativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 18 de Marzo de 1.986

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.